



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 Al ser las cuatro de la tarde con treinta minutos, del día lunes veintitrés del año dos mil veintitrés,
2 se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,
3 con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle:
4 **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES**.....
5 **Presidente Municipal:** Marcela Grillo Castillo.....
6 **Regidores Propietarios,** Christian Astorga Patterson, Laura Arias Castrillo, Katherine
7 Rodríguez Maroto y José Luis Serrano Acosta.....
8 **Regidores Suplentes:** Cristian García Miranda (*suple al regidor Chavarría Hernández*),
9 Guiselle Vega Alvarado, Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Pedro Joaquín Vásquez León,
10 Yoseline Juárez Jiménez (*Suple a la Regidora Mendoza Díaz*) y Olga Picado Villegas.....
11 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, José Abel Gómez Gómez, Jorge Morgan
12 Moreno y William Jiménez Hernández.....
13 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, María Teresa
14 Tijerino López.....
15 **ADMINISTRATIVOS PRESENTES**.....
16 **Alcaldesa Municipal a.i.:** Ing. Emil Fallas Cerdas.....
17 **Secretaria Concejo Municipal a.i.:** Kembly Noel Carazo.....
18 **MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES**.....
19 **Regidores propietarios:** Jehimmy Mendoza Díaz y Bernabé Chavarría Hernández.....
20 **Regidor suplente:** Joel Luis Bermúdez Gutiérrez.....
21 **Síndicos suplentes:** Migdalia Caballero Jiménez.....
22 **AGENDA**.....
23 **Artículo I:** Saludo y Oración. **Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la
24 agenda. **Artículo III:** Juramentación del señor Edgar Baltodano Baltodano, como miembro de
25 la junta de educación de la Escuela Coto 49. **Artículo IV:** Aprobación de Actas. **Artículo V:**
26 Lectura de correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informes de
27 Síndicos. **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo IX:** Asuntos de Regidores. **Artículo**
28 **X:** Asuntos de Síndicos. **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:**
29 **Propuestas Rechazadas. Artículo XIV:** Cierre de la sesión.....
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 ARTÍCULO I.

2 SALUDO Y ORACIÓN.....

3 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** saluda a todos los presentes y
4 delega la oración en el Síndico José Abel Gómez Gómez.....

5 ARTÍCULO II

6 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....**

7 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal** procede a realizar la
8 comprobación del quórum.....

9 Se encuentran ausentes el Regidor Propietario Bernabé Chavarría Hernández, lo suple el
10 Regidor Cristian García Miranda y la Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, la suple la regidora
11 Yoseline Juárez Jiménez.....

12 Una vez determinado que existe quórum para sesionar, de inmediato procede a dar por abierta
13 la sesión.

14 Seguidamente la Señora Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.....

15 Por unanimidad, se aprueba la agenda del día.....

16 ARTÍCULO III

17 **Juramentación del señor Edgar Baltodano Baltodano, como miembro de la junta de**
18 **Educación de la escuela Coto 49.**

19 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal** procede a juramentar al señor
20 Edgar Baltodano Baltodano, cédula 602450846, como miembro de la Junta de Educación de la
21 Escuela Coto 49. Nombramiento que consta en el acta de la sesión ordinaria N°137, celebrada
22 el 16 de enero del 2023.....

23 ARTÍCULO IV

24 **APROBACIÓN DE ACTAS.....**

25 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal,** somete a votación el acta de la
26 **Sesión Ordinaria N°136,** celebrada el nueve de enero del dos mil veintitrés, la cual presenta la
27 siguiente observación:.....

28 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que en la página #51, en la línea #4,
29 indicar el informe de los procesos que se han llevado, porque son varios.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Se acoge la observación planteada por la Regidora Rodríguez Maroto y se procede a corregir el
2 acta.
3 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal,** manifiesta los que estén
4 conformes de aprobar el acta de la sesión ordinaria #136, que se sirvan levantar su mano. De
5 igual manera mi voto lo puede asumir la Regidora Vega Alvarado ya que mi persona no estuvo
6 presente.....
7 Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria #136.....
8 Votan los regidores (as) Christian Astorga Patterson, Laura Arias Castrillo, Katherine Rodríguez
9 Maroto, José Luis Serrano Acosta, Cristian García Miranda, Yoseline Juárez Jiménez y Guiselle
10 Vega Alvarado.....

ARTÍCULO V

11
12 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**.....
13 **Se recibe copia de nota con fecha del 09 de enero del 2023 y recibida por la Recepción**
14 **Municipal el 18 de enero del 2023, de los vecinos del cantón de Corredores,** donde presentan
15 la inquietud sobre los contratos de maquinaria que tiene la Municipalidad.
16 Hemos visto como en otras municipalidades como Pérez Zeledón, San Vito, Buenos Aires u
17 Osa, la municipalidad se preocupa para que se contraten empresas que están ubicadas en el
18 mismo cantón con respaldo del decreto No.42709-HMEIC-MTSS-MICITT que indica “b)
19 Promover la realización de compras a empresas u organizaciones de la economía social ubicadas
20 en zonas de menor desarrollo socioeconómico o que se encuentran ubicadas en la zona
21 geográfica donde será requerido el objeto contractual o cercano.” Cosa que acá en Corredores
22 se echa de menos; en la actualidad dichosamente para el contrato de maquinaria con la empresa
23 MIYOMASA a algunos se nos ha subcontratado, pero tendríamos mejores ingresos si fuéramos
24 directamente los participantes, queremos que se abra la posibilidad en los carteles de tener
25 puntajes que nos favorezcan al momento de participar relacionados con pertenecer al cantón,
26 tener patente durante muchos años en el cantón, dar trabajo a familias del cantón entre otros;
27 por lo general solo se basan en la experiencia y en ello solo grandes empresas de otros lugares
28 vienen a llevarse las contrataciones, nosotros también podemos aportar profesionales y
29 empresas de la zona muy responsables y con experiencia, pero los proyectos llevados por ellos
30 o por las empresas que participemos no tendrá la cantidad de proyectos que empresas como



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 MECO, QUEBRADORES, ALGRASA, ALCAPRA, SAN RIVER, MIYOMASA u otras fuera
2 del cantón poseen.
3 Por lo anterior, solicitamos el apoyo de ese Concejo Municipal donde se pueda acordar “Que se
4 solicita a la Administración que en los proyectos realizados por la Municipalidad de Corredores
5 para los diferentes contratos, se debe de considerar el desarrollo de la empresa local que
6 contribuye con el pago de impuestos, la generación de empleo y el dinamismo de la economía
7 local, por ello sin que implique desmejora en los términos y condiciones del cartel, para ellos se
8 incluya en la condiciones de evaluación puntajes que protejan el emprendimiento local al
9 momento de participar relacionados con pertenecer al cantón, consideraciones como tener
10 patente durante muchos años en el cantón, dar trabajo a familias del cantón entre otros,
11 considerando lo indicado en el Decreto No. 42709-HMEIC-MTSS-MICITT.”.....
12 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal**, manifiesta, hay que entender
13 que las contrataciones públicas se realizan por medio del SICOP, generalmente hay una unidad
14 que coordina el procedimiento como tal, lo que podemos hacer es trasladar la nota a la Comisión
15 de Hacienda y Presupuesto y también a la Administración para que en los próximos procesos se
16 pueda valorar este tema y así poderles brindar una respuesta más satisfactoria, porque hay un
17 ente técnico que es la Proveduría Institucional que es la que determina de acuerdo a los
18 requerimientos que hace la unidad solicitante.
19 Doña Emil Fallas, se le puede pedir un informe al departamento de Proveduría respecto a lo
20 que indican en la nota.
21 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta lo que podría aportar
22 respecto a este tema, es que cuando se hizo el proceso de contratación de maquinaria no
23 participaron más empresas, no fue una cuestión de selección o requisitos o exclusión de
24 oferentes de nuestro cantón.
25 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal**, somete a votación propuesta de
26 acuerdo: Trasladar nota a la Administración Municipal y a la Comisión de Hacienda y
27 Presupuesto, para que se valore en el ámbito de sus competencias y sea considera en eventuales
28 procesos de contratación si aplica la solicitud presentada por los empresarios emprendedores
29 del Cantón de Corredores. Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar su mano.
30 Sometido a votación es aprobado en forma unánime y en firme. **Ver acuerdos**.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 **Se recibe correo electrónico, de fecha 16 de enero del 2023, del señor Yeileen Morales**
2 **Espinoza, Presidente de la Junta de Educación de la escuela Los Plancitos y la señora**
3 **Victorina Ester Morales Ríos, Secretaria de la Junta de Educación de la escuela Los**
4 **Plancitos,** donde solicitan un permiso o un visto bueno para realizar un evento festivo popular
5 en celebración de los 20 aniversarios de la fundación de nuestra escuela, dicho evento se llevara
6 a cabo el día 25 de febrero del año en curso y tiene como objetivo recaudar fondos para
7 reconstruir el comedor escolar, el cual el año pasado fue destruido por deterioro.
8 Nota Adjunta, donde solicitan la suma de $\text{¢}500.000.00$ colones para realizar un evento festivo
9 popular en celebración del 20 aniversario de la fundación de nuestra escuela.
10 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal,** manifiesta sobre la solicitud del
11 evento hay que comunicarles que tienen que hacer la solicitud al Concejo de Distrito porque no
12 viene la nota adjunta.
13 **El Síndico William Jiménez Hernández,** manifiesta que hay un tema en cuanto a las
14 actividades en territorios indígenas, a ellos el Concejo de Distrito nunca les da permiso para
15 realizar sus actividades, ellos tienen autonomía.
16 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal,** manifiesta que no indican si
17 están solicitando una patente y para dicha patente se requiere de un acuerdo.
18 Somete a votación propuesta de acuerdo: En atención a la nota presentada por el señor Yeileen
19 Morales Espinoza y la señora Victorina Ester Morales Ríos, de la Junta de Educación los
20 Plancitos se sirvan indicar cuál es el tipo de evento que pretenden realizar, con el fin de que este
21 Concejo Municipal pueda determinar si corresponde o no otorgar visto bueno para ese tipo de
22 actividades en territorio indígena. Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar su mano.
23 Sometido a votación es aprobado en forma unánime y en firme. **Ver acuerdos**.
24 El otro tema de los $\text{¢}500.000.00$ colones, seria trasladar nota a la Administración Municipal para
25 que determine si cuenta con los recursos para poder ayudar a una actividad como la antes
26 mencionada a la Junta de Educación de la escuela Los Plancitos. De igual manera valorar los
27 recursos de transferencia que hay que realizar talvez haya un saldo y se pueda transferir antes
28 de la fecha mencionada.
29 Somete a votación propuesta de acuerdo: Trasladar nota a la Administración Municipal de
30 solicitud de $\text{¢}500.000.00$ colones que realiza la Junta de Educación de la escuela Los Plancitos.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar su mano.
- 2 Sometido a votación es aprobado en forma unánime y en firme. **Ver acuerdos**.....
- 3 **Se recibe copia de oficio F-2421-01-2023 de fecha del 17 de enero del 2023, del Director**
- 4 **Ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), enviada a**
- 5 **la Alcaldía de la Municipalidad de Corredores,** donde los invita a un encuentro con las
- 6 municipalidades del país el próximo 9 de febrero del año en curso, de 8:00 am a 2:00 pm., con
- 7 el objetivo de promover la prosperidad, la igualdad y el bienestar de todas las personas. Una de
- 8 las metas país es fortalecer los Gobiernos Locales, la participación y la gestión ambiental por lo
- 9 cual hemos concertado en realizar un encuentro con las municipalidades del país.
- 10 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** somete a votación propuesta de
- 11 acuerdo: Trasladar a la Administración Municipal copia de oficio del Director Ejecutivo de la
- 12 Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), para que se ponga en contacto y
- 13 puedan concretar la participación de la Alcaldía Municipal.....
- 14 Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar su mano.
- 15 Votos afirmativos: Marcela Grillo Castillo, Christian Astorga Patterson, Laura Arias Castrillo,
- 16 José Luis Serrano Acosta, Yoseline Juárez Jiménez, Cristian García Miranda.
- 17 Sometido a votación es aprobado por mayoría de seis votos y en firme.....
- 18 La Regidora Rodríguez Maroto vota en contra y no justifico su voto. **Ver acuerdos**.....
- 19 **Se recibe correo electrónico de fecha 20 de enero del 2023, de la Federación de**
- 20 **Municipalidades del Sur (FEDEMSUR),** en el cual remite acuerdos de la Sesión Ordinaria 02
- 21 de la Comisión Liquidadora de FEDEMSUR a cada uno de los Concejos Municipales y
- 22 Alcaldías de la Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Buenos Aires, Municipalidad de
- 23 Golfito, Municipalidad de Corredores, Municipalidad de Pérez Zeledón y la Municipalidad de
- 24 Osa.
- 25 Artículo 4. AC-01-ORD-02-2023: Se acuerda: Una vez emitido el Informe Anual de Ejecución
- 26 Presupuestaria 2022, en donde se determinó un total de ingresos de ¢32,851,589.75 y un total
- 27 de egresos de ¢25,855,137.28 el remanente que se encuentra disponible en las cuentas bancarias
- 28 de FEDEMSUR es por un monto total de ¢6,996,452.47, que dicho monto sea distribuido
- 29 equitativamente entre las municipalidades que hicieron efectivo su cuota de afiliación total al



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 cierre del periodo 2022. Aprobado con 03 votos a favor, 0 votos en contra. Acuerdo en firme
2 por unanimidad.
- 3 Artículo 4. AC-02-ORD-02-2023: Se acuerda: solicitar a la Municipalidad de Pérez Zeledón, la
4 Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Corredores y la Municipalidad de Golfito la
5 constancia de la cuenta IBA a las cual se deben acreditar los recursos. Aprobado con 03 votos,
6 0 votos en contra. Acuerdo en firme por unanimidad.
- 7 Artículo 4. AC-03-ORD-02-2023: Se acuerda: Se acuerda que los recursos que se transfieren
8 desde FEDEMSUR a la Municipalidad de Pérez Zeledón, la Municipalidad de Coto Brus,
9 Municipalidad de Corredores y la Municipalidad de Golfito, se utilicen para el pago del crédito
10 con número de préstamo 10-14-30807701 del Banco Nacional de Costa Rica. Aprobado con 03
11 votos, 0 votos en contra. Acuerdo en firme por unanimidad.
- 12 Artículo 4. AC-05-ORD-02-2023: Se acuerda: Se acuerda remitir los acuerdos de la sesión
13 Ordinaria 02 de la Comisión Liquidadora de FEDEMSUR a cada uno de los Concejos
14 Municipales y Alcaldías de la Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Buenos Aires,
15 Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Corredores, Municipalidad de Pérez Zeledón y la
16 Municipalidad de Osa. Aprobado con 03 votos, 0 votos en contra. Acuerdo en firme por
17 unanimidad.
- 18 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta que estos son los
19 últimos acuerdos que se están tomando como Comisión Liquidadora y la idea es que entre las
20 06 municipalidades terminar de pagar el préstamo del edificio para no perderlo. Entonces esos
21 ¢6, 996,452.47, se van a repartir entre las 04 municipalidades que pagaron la totalidad el año
22 pasado y de ahí tratar de alquilar el local para tener recursos y cancelar las deudas adquiridas
23 por el mismo.
- 24 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** somete a votación: El Concejo
25 Municipal se da por enterados de los acuerdos anteriormente indicados. Los que estén de
26 acuerdo que se sirva levantar su mano.
- 27 Sometido a votación es aprobado en forma unánime. **Ver acuerdos**.....
- 28 **Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0004-2023 de 11 de enero del 2023, del señor Edel Reales**
29 **Noboa, Director a.i. de Área Comisiones Legislativa II**, se consulta el texto actualizado sobre



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 el Expediente Legislativo N°23.452 Reforma del artículo N°4 de la Ley 5060 del 22 de agosto
2 de 1972 “Ley General de Caminos Públicos y sus Reformas”.

3 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal**, somete a votación: La
4 aprobación del Proyecto de Ley N°23.452, la reforma del artículo N°4 de la Ley 5060. Ley
5 General de Caminos Públicos y sus Reformas. Los que estén de acuerdo que se sirva levantar
6 su mano.

7 Sometido a votación es aprobado en forma unánime y en firme. **Ver acuerdos**.....

8 **Se recibe correo electrónico de fecha 20 de enero del 2023, de los señores (as) Alberto**
9 **Cabezas Villalobos, Lenin Antonio Pérez Guzmán y Anabelle Brenes Moya, miembros de**
10 **la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras**, donde solicitan una
11 audiencia con el objetivo de crear un convenio en el desarrollo de productos turísticos y
12 culturales accesibles e innovadores para mejorar la experiencia de ocio y recreación de personas
13 con discapacidad, promoviendo el derecho al ocio y recreación de todas las personas.

14 Lo que permitirá generar sinergias dirigidas a potenciar el impacto en el ambiente de la inclusión
15 de personas con discapacidad en el sector turístico y cultural.

16 De esta forma se ponga en marcha la incorporación de iniciativas que promuevan la
17 accesibilidad y la inclusión en el turismo, la cultura, la promoción conjunta de campañas de
18 promoción de turismo y la cultura accesible, así como brindar capacitación y formación a
19 personas, empresas, gobiernos locales y organizaciones relacionadas al turismo y cultura, para
20 que promuevan o mejoren el servicio que ofrecen a personas con discapacidad.

21 Por lo cual, nosotros contamos con un centro de operaciones que se llama Centro Cultural El
22 Guayabo ubicado en Masella, Venecia San Carlos Costa Rica, que cuenta con 4 cabinas con
23 capacidad para 30 personas donde podemos desarrollar las acciones. De igual manera es posible
24 realizar los esfuerzos vía online.

25 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal**, somete a votación: darle
26 audiencia para el día 06 de febrero del 2023. Los que estén de acuerdo que se sirva levantar su
27 mano. Aprobado por unanimidad y en firme. **Ver acuerdos**.

28 **Se recibe oficio CRC-CA-CN-009-23 de fecha 17 de enero del 2023, de Yohan Matarrita**
29 **Zelaya, Administrador Comité Auxiliar en Ciudad Neily, Cruz Roja Costarricense**, donde
30 solicita un espacio en la sesión del Concejo Municipal en el mes de febrero del año en curso



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 esto para realizar una rendición de cuentas sobre el accionar de la Cruz Roja Costarricense en
2 los Comités Auxiliares en Laurel y Ciudad Neily.
3 Además de solicitar el espacio de primeros en agenda esto porque viene personal de la sede
4 Central y deben retornar a San José.
5 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal**, somete a votación: darle
6 audiencia para el día 20 de febrero del 2023. Los que estén de acuerdo que se sirva levantar su
7 mano. Aprobado por unanimidad. **Ver acuerdos**.....
8 **Se recibe oficio PE-039-01-2023 de 18 de enero del 2023, de la Arquitecta Jessica Martínez**
9 **Porrás, Presidenta Ejecutiva, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)**, por
10 este medio se hace de conocimiento de sus representadas que el INVU en cumplimiento de lo
11 que dispone la Ley de Planificación Urbana N°4240 y el Transitorio II del Reglamento de
12 Fraccionamientos y Urbanizaciones y demás normativa conexas, se encuentra elaborando la
13 Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión para las municipalidades fuera
14 de la Gran Área Metropolitana.
15 Para dicho fin, se modificó el plazo del Transitorio II del Reglamento de Fraccionamiento y
16 Urbanizaciones, mediante acuerdo adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según
17 consta en el artículo II, Inciso 5) del acta de la sesión ordinaria N° 6548 del 22 de setiembre de
18 2022 por medio de La Gaceta N°190 del jueves 06 de octubre de 2022, que textualmente dice:
19 “...: Modificar el Transitorio II del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones para que
20 se lea de la siguiente manera: El INVU contará con un plazo de hasta tres años a partir de la
21 entrada en vigencia del presente Reglamento, para delimitar los cuadrantes de los distritos
22 Urbanos, de conformidad con lo establecido en el Transitorio II de la Ley de Planificación
23 Urbana. Los gobiernos municipales que no cuenten con plan regulador, pueden definir el ámbito
24 urbano de sus distritos para la aplicación del capítulo III. Fraccionamientos del presente
25 reglamento; para lo cual pueden utilizar el “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes
26 Urbanos y sus Áreas de Expansión” elaborado por el INVU...”.....
27 Aunado a lo anterior, la Junta Directiva del INVU toma Acuerdo en la sesión ordinaria N°6548
28 del 22 de setiembre de 2022, en el cual se establece en el inciso b) lo siguiente:.....
29 “...b) Instruir al Departamento de Urbanismo que, de conformidad con los criterios técnicos
30 expuestos proceda a revisar el “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Áreas de Expansión” en cuanto a la metodología y su contenido, a efectos de someter a
2 conocimiento de la JD el borrador de modificación...”.....

3 En virtud del acatamiento de dicha instrucción, el Departamento de Urbanismo conformó un
4 equipo técnico y legal para la revisión del “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes
5 Urbanos y sus Áreas de Expansión”, con el fin de establecer una metodología eficaz y eficiente
6 para la delimitación de dichas áreas sujetas a control urbanístico en vista de la ausencia de la
7 capa de Asentamientos Humanos del MIVAH que en el protocolo vigente es la base para la
8 delimitación de dichas áreas. Por esta razón, es de suma importancia dotar al INVU y a los
9 gobiernos locales del país de un instrumento metodológico que subsane la inhabilitación de la
10 capa supra citada del MIVAH.

11 El INVU ha trabajado en una propuesta de Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes y sus
12 Áreas de Expansión, para aquellos distritos con declaratoria urbana de los cantones fuera de la
13 Gran Área Metropolitana y la misma será expuesta ante la Junta Directiva del INVU para su
14 valoración y aprobación. Una vez aprobado por acuerdo, se estará publicando oportunamente
15 mediante el Diario Oficial La Gaceta.

16 Por unanimidad, se acuerda trasladar a la Administración Municipal. Acuerdo en firme. **Ver**
17 **acuerdos.**

18 **Se recibe oficio DU-019-01-2023 de 17 de enero del 2023, suscrito por la Arquitecta Jessica**
19 **Martínez Porrás, Presidenta Ejecutiva, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**
20 **(INVU), indica que se ha planteado la meta de abordar los procesos relacionados con los**
21 **Cuadrantes Urbanos y es por ello que por medio del siguiente link, este Instituto Nacional de**
22 **Vivienda y Urbanismo está recabando información relevante con el objetivo de conocer cuál es**
23 **la condición que prevalece en su representada en torno a este importante tema. Por unanimidad,**
24 **se acuerda trasladar a la Administración Municipal. Acuerdo en firme. Ver acuerdos.**

25 **Se recibe oficio DU-016-01-2023, de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por la Señora**
26 **Hilda Carvajal Bonilla, Jefe a.i. Departamento de Urbanismo, INVU, hace atento**
27 **recordatorio de que las audiencias públicas que regula el artículo 17 de la Ley de Planificación**
28 **Urbana, deben cumplir a cabalidad con los requisitos que ahí se establecen.**

29 “1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación adicional
30 necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El
2 señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles; (...)”.....
3 Ante el levantamiento por parte del Poder Ejecutivo de la declaratoria de emergencia (pandemia)
4 del virus Covid-19, las municipalidades no pueden llevar a cabo audiencias donde se limite la
5 participación ciudadana o se impongan restricciones no acordes a la normativa señalada,
6 asimismo, la convocatoria debe hacerse de forma obligatoria con una publicación en La Gaceta,
7 aunque, en aras de dar mayor alcance a la población del cantón, puede publicitarse en otros
8 medios, tal como se indica en el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de
9 Ordenamiento Territorial.
10 Se transcribe el siguiente extracto de dicho Manual con el fin de reafirmar lo dicho: “Actividad
11 4.4. Audiencia Pública El gobierno municipal debe divulgar y convocar a una Audiencia
12 Pública, con la finalidad de dar a conocer la propuesta de Plan Regulador y Reglamentos de
13 Desarrollo Urbano, así como recibir las observaciones verbales y escritas de los vecinos o
14 interesados.
15 La divulgación y convocatoria se realiza mediante el diario oficial La Gaceta y otros medios
16 adicionales, ya sea digitales, impresos, radiales, televisivos o presenciales, con énfasis en los
17 que tienen presencia local. La divulgación y convocatoria se debe realizar con una antelación
18 de al menos 15 días hábiles, indicando la fecha, hora y lugar.
19 La Audiencia Pública constituye un acto administrativo, legal y político, que se desarrolla como
20 una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Por lo tanto, la Secretaría del Concejo
21 Municipal debe documentar en actas todo lo que acontece durante dicho evento, anotando el
22 lugar, fecha y hora de inicio; dichos datos deben coincidir con los indicados en la convocatoria
23 publicitada. Además, se recomienda que se levante una lista de asistencia de los participantes,
24 anotando nombre, número de cédula, lugar de residencia, información de contacto, entre otros
25 datos Con la finalidad de que los participantes en la Audiencia Pública puedan examinar la
26 propuesta del Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano, es recomendable que el
27 Equipo Planificador presente y explique todos los productos de la Tercera Etapa. Una vez
28 celebrada la Audiencia Pública, es recomendable que la Comisión de Plan Regulador entregue
29 al gobierno municipal un informe que indique la valoración de las observaciones verbales y



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 escritas recibidas durante la Audiencia Pública, señalando aquellas que se estima conveniente
2 incorporar, así como aquellas cuya incorporación es desestimada”.

3 Resulta claro que las audiencias públicas fortalecen la relación entre el gobierno local y la
4 ciudadanía y, contribuyen a establecer una línea de desarrollo cantonal con visión integral de
5 las necesidades que se tienen y hacia dónde se quiere llevar el cantón en materia de planificación
6 urbana.

7 Por su parte, señala el artículo 5°, del Código Municipal: "Las municipalidades fomentarán la
8 participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.
9 Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan
10 debidamente".

11 Así las cosas, ante la ausencia de una declaratoria de emergencia que limite la participación del
12 pueblo, deben volverse a la práctica conforme lo establece la normativa nacional.

13 Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la administración
14 Municipal, para lo que corresponde. **Ver acuerdos**.....

15 **Se recibe oficio MO-CM-S-0016-23-2020-2024 de 18 de enero del 2023, de Katia María**
16 **Salas Castro Concejo Municipal de Orotina**, para su conocimiento y fines consiguientes, me
17 permito transcribirlas acuerdo 07 tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, en
18 el acta de la sesión Ordinaria N° 221, celebrada el día 10/01/2023 ratificado en el acta de la
19 sesión ordinaria 223, celebrada el día 17/01/2023 en el que a la letra dice:.....

20 **ACUERDO 07.- EL CONCEJO MUNICIPAL ANTE el pronunciamiento emitido por varias**
21 **Municipalidades, en el sentido de que a las calles que midan menos de 14 metros de ancho no**
22 **se les puede asignar recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 por no poseer los anchos de**
23 **ley, lo anterior fundamentado en la ley 5060 en su artículo 4 (Ley General de Caminos Públicos**
24 **de Costa Rica, del año 1972). DISPENSA DE TRÁMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN Y**
25 **SE BRINDA VOTO DE APOYO A DICHAS GESTIONES, SE ENVIE ESTE ACUERDO A**
26 **TODAS LAS MUNICIPALIDADES, Lic. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General,**
27 **Contraloría General de la República. Dra. Magda Inés Rojas Chaves Procuradora General**
28 **Procuraduría General de la República. Dr. Luis Amador Jiménez, Ministro, Ministerio de Obras**
29 **Públicas y Transporte, MUNICIPALIDADES DEL PAÍS. APROBADO POR UNANIMIDAD**
30 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 **Se recibe oficio SEC-4758-2023 del 20 de enero del 2023, de Leticia Alfaro Alfaro,**
2 **Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Grecia,** donde trascibe acuerdo N°19, de
3 la Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2023, que dice:.....
4 Acuerdo n°19: a). Dispensar del trámite de comisión la moción presentada.
5 Acuerdo aprobado por unanimidad.
6 b). Aprobar la moción tal y como fue presentada, por lo tanto: 1- Prohibir el uso y venta de
7 pólvora sonora en el Cantón de Grecia. 2- Acreditar que en los espectáculos de celebración de
8 cualquier índole que se realicen en el cantón, solo se permitirán el uso de luces, drones y demás
9 artefactos similares. 3- Solicitar a la Alcaldía Municipal, que en las fechas de festividades en
10 las que se suele utilizar juegos pirotécnicos, se implementen campañas de concientización al
11 respecto. 4- Recaltar que el acuerdo tomado no afecta a los patentados que ya poseen licencia
12 comercial para la venta de este tipo de pirotecnia. 5- Instar respetuosamente a los vendedores
13 de pirotecnia con licencia comercial vigente para la venta, que sustituyan la misma por
14 elementos no contaminantes, como juegos de luces, drones y laser. 6- Ordenar al departamento
15 de patentes de la Municipalidad de Grecia para que no se generen nuevas patentes para la venta
16 de pólvora sonora en el Cantón. 7-Hacer de conocimiento público, a través de perifoneo,
17 carteles, redes sociales y prensa local, el acuerdo tomado, a fin de que se conozca plenamente.
18 8- Solicitar a la Alcaldía Municipal que se entregue el acuerdo a los patentados del cantón.
19 Remitir el acuerdo a los demás Concejos Municipales del país y Concejos Municipales de
20 distrito del país. 9- Remitir el acuerdo al Ministerio de Salud y al Benemérito Cuerpo de
21 Bomberos. Acuerdo aprobado por unanimidad.
22 c) Declarar a Grecia como un cantón inclusivo, amigable con las personas con enfermedades
23 neurocognitivas y comprometido con el bienestar animal, tomando como lema: "en el Cantón
24 de Grecia todos somos importantes". Así mismo, hacer de conocimiento público, a través de
25 carteles, redes sociales y prensa local, el acuerdo tomado, a fin de que se conozca plenamente.
26 Acuerdo aprobado por unanimidad. d) Instar a la Administración Municipal para que inicie el
27 proceso para la elaboración de una Política de Bienestar Animal y la misma sea presentada
28 iniciando el segundo semestre del año 2023, para su estudio y aprobación por parte de este
29 Concejo Municipal. Para estos efectos proporcionamos a modo de guía la política de bienestar
30 animal vigente en la Municipalidad de Curridabat. Acuerdo aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta que ya van dos municipalidades la de
2 Grecia y de Curridabat que toman ese acuerdo, eso nos debe hacer reflexionar a todos nosotros
3 sobre la necesidad de que alguna de las comisiones existentes, valoren apoyar este tipo de
4 gestiones, no solo por los animales cuando hay pólvora sonora, pero no puedo dejar pasar esta
5 oportunidad para hablar a favor de las personas que tienen familiares con espectro autista y aquí
6 en el Cantón de Corredores hay bastante personas que tienen esa condición de salud.
7 Por lo tanto, que dicha que hay municipalidades que pensamos en los demás seres humanos, en
8 los demás animales, pero son cosas que si las podemos resolver a nivel de las municipalidades,
9 claramente lo han hecho ellos, ojala que en algún momento nosotros tengamos la valentía de
10 trabajar sobre este tema.
11 Y se dice no sobre ya los patentados son las nuevas patentes y hacerle conciencia a los
12 patentados de que empiecen a buscar otras alternativas, porque un costarricense que no le guste
13 la pólvora es muy difícil a todos nos gusta, el problema es que sea pólvora sonora y eso causa
14 grandes daños sobre todo a personas con trastorno autista las cuales cada día va en aumento en
15 estos cantones.
16 Solamente pidamos un informe de cuantas personas están clasificadas en este Cantón como
17 personas con trastorno autista.
18 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal**, manifiesta que podríamos trasladar el
19 oficio a la Comisión de Ambiente y a la Comisión de la COMAD para que juntos puedan
20 establecer una propuesta que sea atinente al contexto del Cantón de Corredores.
21 Este tema es un poco complicado y sabemos la problemática que genera la pirotecnia en
22 personas con enfermedades Neurocognitivas, el tema acá es que al no ver medidas
23 sancionatorias es un poco difícil que la personas hagan caso, vivimos en un país donde la gente
24 le cuesta ese tema de culturalización, es importante y apoyo completamente el comentario de la
25 regidora Rodríguez Maroto de que se debe de realizar, tenemos animales y vemos lo que sufren
26 cuando hay festejos.
27 Somete a votación el acuerdo: Trasladar propuesta que presento la Municipalidad de Grecia a
28 la Comisión de Ambiente y a la Comisión de la COMAD para que puedan juntos establecer una
29 propuesta de acuerdo o moción que se ajuste a la realidad cantonal y podamos apoyar también
30 el tema del bienestar animal y a las personas con enfermedades Neurocognitivas. Los que estén



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 de acuerdo que se sirvan levantar su mano. Sometido a votación es aprobado en forma unánime
2 y en firme. **Ver acuerdos**.....

3 **Se recibe oficio MA-SCM-102-2023 del 18 de enero del 2023, de María del Pilar Muñoz**
4 **Alvarado, Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Alajuela**, donde transcribe
5 artículo N°10, capítulo V de la Sesión Ordinaria N°03-2023, que dice:.....

6 **ARTÍCULO DÉCIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A**
7 **CONOCER Trámite BG-41-2023. Oficio N.º 00301, DFOE-LOC-0029 del Área de**
8 **Fiscalización Operativa y Evaluativa de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de**
9 **la Contraloría General de la República, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, gerente**
10 **de área, que dice: “Asunto: Acuse y atención del oficio N.º MA-SCM-23-2023 de 05 de enero**
11 **de 2023. Para que se haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima**
12 **inmediata posterior al recibo de este oficio y le comuniquen a las Municipalidades del país y las**
13 **instituciones y autoridades estatales que consideren pertinente.**

14 **Se brinda acuse de recibido y atención, al oficio N.º MA-SCM-23-2023 de 05 de enero de 2023,**
15 **recibido en la Contraloría General de la República (CGR) vía correo electrónico el 06 de enero**
16 **siguiente, mediante el cual, ponen en conocimiento del Órgano Contralor, lo indicado en el**
17 **oficio N.º SCMT-763-2022, emitido por el Concejo Municipal de Tarrazú. Dicho oficio, versa,**
18 **en torno a solicitarle a la CGR , buscarle una solución para que los caminos públicos que fueron**
19 **aprobados antes de la promulgación de las disposiciones citadas por el Órgano Contralor, en los**
20 **oficios N.º 11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021 y 13004 (DFOE-LOC-1320) de**
21 **09 de agosto de 2022; y en el criterio emitió por la Procuraduría General de la República (PGR),**
22 **N.º C-234-2022 de 30 de octubre de 2022; no sufran afectación al ser caminos públicos con una**
23 **medida menor a 14 metros.**

24 **Respecto a lo solicitado, resulta oportuno reiterarles que, ya la CGR se ha pronunciado en otros**
25 **oficios , sobre el destino específico de los recursos que le son otorgados a los Gobiernos Locales,**
26 **para que atiendan la red vial cantonal en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria ,**
27 **porcentaje que posteriormente fue aumentado mediante la Ley Especial para la Transferencia**
28 **de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal ; los cuales son de**
29 **conocimiento general y han sido emitidos de manera vinculante.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Ahora bien, en cuanto al criterio emitido por el Órgano Contralor, mediante el oficio N.º 11545
2 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021; este, se refiere en un primer acápite, al objeto de
3 inversión, indicando que el inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, establece que se debe
4 atender con los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles, la totalidad de la
5 red vial cantonal (RVC), la cual está conformada por las calles urbanas, los caminos vecinales
6 y los caminos no clasificados -artículo 1º de la Ley General de Caminos Públicos (LGCP) -. Y
7 se resalta, lo estipulado en el artículo 2 de la Ley N.º 9329.
8 Además, ese documento estableció que la responsabilidad por la ejecución de estos recursos,
9 está contenida en el artículo 8 del Decreto N.º 40137-MOPT y en el artículo 3 del Reglamento
10 al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114 (Decreto N.º 40138-MOPT) , al referirse a que,
11 cada Gobierno Local , en atención a las circunstancias que se generen en su propio cantón y las
12 posibilidades que le asigne la normativa aplicable , es el que debe analizar lo correspondiente y
13 asegurar la correcta ejecución de esos recursos transferidos para la realización de los proyectos,
14 que la RVC requiera.
15 Luego, respecto a las regulaciones establecidas en la LGCP a efectos de invertir los recursos de
16 la RVC derivados de las Leyes N.º 8114 y 9329; en el oficio en cuestión, se indica que, son las
17 mismas municipalidades, previo a realizar inversiones de fondos públicos, las llamadas a
18 analizar y corroborar que existan condiciones que posibiliten la inversión de los recursos de las
19 Leyes N.º 8114 y 9329, aplicando lo dispuesto para cada tipo de vía, según los artículos
20 correspondientes de la LGCP y haciendo los estudios específicos que requieran.
21 De conformidad con lo anterior, en el oficio N.º 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de
22 2022, se aclara todo lo anterior y se concluye que, cada Gobierno Local debe realizar el análisis
23 para invertir los recursos provenientes de las Leyes N.º 8114 y 9329; sugiriendo algunos
24 criterios que pueden coadyuvar a que los Gobiernos Locales administren adecuadamente los
25 recursos con los que cuentan, respondiendo a principios de razonabilidad, eficiencia, y
26 priorización de la inversión de esos fondos, los cuales además les imponen el fin específico de
27 dar garantía de rodaje y libre tránsito, por las vías del cantón, para todos sus ciudadanos, en
28 atención al interés público prevaleciente. Y se reitera de manera puntual que la consulta original
29 atendida, solamente versaba sobre caminos vecinales.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Posteriormente, la Procuraduría General de la República (PGR), emitió el criterio N.º C234-
2 2022 de 30 de octubre de 2022, indicando que la Ley N.º 9329 limita a las municipalidades la
3 posibilidad de invertir los recursos derivados del impuesto único a los combustibles, en las vías
4 públicas cantonales que no cumplan las medidas mínimas dispuestas en el artículo 4 de la LGCP;
5 es decir, no existe autorización legal para utilizar recursos derivados de las Leyes N.º 8114 y
6 9329, en caminos vecinales que no reúnan la medida mínima de catorce metros dispuesta, ya
7 que solo a ese tipo de vía perteneciente a la RVC, se refiere esa norma.
8 Sin embargo, también indica la PGR que, no se puede desconocer que -de hecho pueden existir
9 vías de esa y otra naturaleza con menor medida que requieren mantenimiento e inversión, dada
10 su condición de vía pública y el interés de la colectividad; por lo que, los gobiernos locales sí
11 tienen la competencia para invertir fondos públicos -aun en caminos vecinales con medidas
12 inferiores a los catorce metros-, siempre que la inversión sea de una fuente de financiamiento
13 distinta a la proveniente del impuesto único a los combustibles, en los términos reconocidos por
14 la CGR en los oficios indicados. Por lo anterior, la limitación de medida de 14 metros de ancho
15 mínimo, se establece en el artículo 4 de la LGCP, únicamente para los caminos vecinales, de
16 entre los tres tipos de vías que componen la RVC, expuestos en el artículo 2 de esa misma Ley.
17 En cualquier caso, son las mismas municipalidades, de previo a realizar cualquier inversión de
18 fondos públicos en la totalidad de la RVC, las responsables de analizar y corroborar que existan
19 condiciones que posibiliten la inversión de los recursos de las Leyes N.º 8114 y 9329, aplicando
20 lo dispuesto para cada tipo de vía, haciendo los estudios específicos que requieran y aplicando
21 la normativa vigente; sin que ello implique que los Gobiernos Locales, desatiendan las vías de
22 la RVC, que, de hecho, pueden tener medidas.
23 SE RESUELVE 1.-DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-41-2023 OFICIO N.º 00301,
24 DFOE-LOC-0029 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2. ENVIAR
25 COPIA A LA JUNTA VIAL CANTONAL Y A LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) Y
26 SÍNDICOS (AS) DEL CONCEJO MUNICIPAL. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN
27 CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS
28 POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.
29 Se adjunta oficio DFOE-LOC-0029, de la Contraloría General de la Republica.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados.** Pasar copia de oficio a la Alcaldía
2 Municipal.

3 **Se recibe oficio MCB-CM-019-2023 del 17 de enero del 2023, de Hannia Alejandra**
4 **Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Coto Brus,**
5 transcribe acuerdo El Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 142, celebrada el
6 día 16 de enero del 2023, Artículo IV, Inciso 13; conoció el oficio ALCMCO-39-2023 del Lic.
7 Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, que textualmente indica:.....

8 La Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-132022 indico resumidamente
9 que PGR-C-139-2022 “La revisión técnica vehicular es un servicio público susceptible de
10 gestión indirecta del estado. Una competencia desconcentrada del Consejo de Seguridad vial.
11 Inspección vehicular (IVE) y centros de inspección Vehicular (CIVE). Regulación tarifaria”.
12 Mientras la empresa RTV proporcione este servicio los habitantes de los cantones de Buenos
13 Aires, Golfito, Puerto Jiménez, Osa, Corredores y Coto Brus recibimos el servicio de forma
14 aleatoria en las proximidades de cada localidad mediante una unidad móvil. Siendo que el
15 permiso de uso en precario otorgado a DEKRA la habilita a utilizar todas las instalaciones y
16 equipos que ahora pertenecen al Estado y antes a RTV, es comprensible suponer la unidad móvil
17 para dar ese servicio público conforma parte de dicho permiso en precario. Siendo así las cosas
18 y dado que en nuestro país la Sala Constitucional indica sobre los servicios públicos “... que el
19 buen funcionamiento de estos corresponde a un derecho fundamental. Esto, a partir del
20 contenido de los artículos 139, 140 y 191 de la Constitución Política. Esto se traduce en la
21 obligación de las distintas Administraciones Públicas de prestar servicios de forma continua,
22 regular, celeridad, eficaz y eficiente. Asimismo, de la parte orgánica MCB-CM-019-2023 de la
23 Carta Fundamental, se erigen una serie de principios de la organización y función de la
24 Administración, los cuales han sido desarrollados por normas infra constitucionales, tales como
25 la Ley General de la Administración Pública, que en sus artículos 4, 225, párrafo 1 y 269, párrafo
26 1, impone el deber de los órganos del Estado, de orientar y nutrir la organización y la función
27 administrativa. Así, el principio de eficacia supone que la organización administrativa está
28 diseñada para la obtención de objetivos y fines asignados por el propio ordenamiento jurídico,
29 lo que obliga la existencia de planificación y rendición de cuentas. Por su parte, la eficiencia
30 implica la obtención de los mejores resultados con el uso racional de los recursos con los que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 cuentan las diferentes dependencias. Asimismo, se impone a la Administración el principio de
2 simplicidad, el cual se debe entender como la obligación de que las estructuras administrativas
3 y sus competencias sean de fácil comprensión, sin procedimientos complejos que retarden la
4 satisfacción de los intereses públicos. El principio de celeridad impone la obligación a las
5 Administraciones Públicas a cumplir con sus objetivos y fines, de la forma más expedita, rápida
6 y acertada posible, para evitar retardos indebidos e injustificados. Así, estos principios imponen
7 una serie de exigencias, responsabilidades y deberes permanentes a todos los entes públicos
8 (Sala Constitucional, Resolución N° 201092020)”. Dado que la nueva prestadora del servicio
9 público abrió sus instalaciones más cercanas a los cantones mencionado en el cantón de Pérez
10 Zeledón, lo cual implicara, para muchos usuarios de esos cantones, recorrer distancias de hasta
11 400 kilómetros ida y vuelta y por ende un esfuerzo económico considerable. Consideramos que
12 acorde al deber de la administración pública de respetar el “PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y
13 EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS” y dado que la nueva prestataria es ahora
14 permisionaria de las unidades conque antes se prestaba el servicio, no existe razón jurídica para
15 que los administrados de los cantones mencionados incurran en gastos de tiempo y económicos
16 para cumplir con un requisito de ley, cuando la nueva prestataria debe acorde al principio
17 invocado darlo de forma oportuna a como se realizaba anteriormente. Solicitamos considerar el
18 asunto e informar oportunamente.
19 SE ACUERDA: Solicitarle a la Licenciada Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, Consejo de
20 Seguridad Vial que interponga sus buenos oficios con el fin de que se cuente con la presencia
21 de la Móvil Sur para la revisión técnica vehicular en el cantón de Coto Brus y la zona sur. Lo
22 anterior considerando que nuestro cantón es de producción agrícola, que para sus habitantes es
23 complicado y oneroso el traslado a otros cantones para cumplir con el requisito de llevar los
24 vehículos a la revisión respectiva, además se cuenta con una flotilla vehicular bastante
25 importante. Con copia al Señor Luis Amador, Ministro de Obras Públicas y Transportes,
26 Diputados Asamblea Legislativa y Municipalidades de la Región.
27 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.
28 Votación Unánime.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal,** manifiesta Doña Emil Fallas nos puede
2 comentar un poco en que quedaron las negociaciones que en su momento se estuvieron
3 realizando con estas personas encargadas de la empresa DEKRA.
- 4 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.,** manifiesta que ya estamos en el
5 proceso de construcción de la adenda, ya hicimos la visita al sitio, se hizo la revisión del espacio
6 que se iba a requerir para instalar las dos móviles que es por lo menos tenerlas acá por algunos
7 meses. Se mandaron las medidas del espacio, se hizo una gira con COSEVI y con DEKRA para
8 verificar todos los datos de servicios básicos, se hizo una reunión con algunos personeros de la
9 ASADA para verificar que hubiera disponibilidad de servicios y ahorita estamos a la espera de
10 que envíen ya la adenda para firma, luego la revisión por el departamento legal y se trasladaría
11 al Concejo Municipal para conocimiento. Pero todo lo que estaba en manos de la Administración
12 ya se hizo.
- 13 **La Regidora Guiselle Vega Alvarado,** pregunta donde se va instalar la empresa DEKRA.
- 14 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.,** manifiesta que en la propiedad
15 que se encuentra en el Ceibo, en el Consejo Nacional de Producción (CNP).
- 16 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados.....**
- 17 **Se recibe oficio MC-AL-0026-2023, de fecha 23 de enero del 2023, de la Licenciada Emil**
18 **Fallas Cerdas, Alcaldesa a.i., Municipalidad de Corredores,** en cumplimiento a lo solicitado
19 mediante el acuerdo n°15 aprobado en sesión ordinaria n°95, oficio MC-SCM-149-2022,
20 traslado criterio emitido por el Licenciado Eddie Camacho Madrigal del Departamento Legal,
21 mediante el oficio MC-DJ-358-2022, sobre consulta realizada por el Comité Cantonal de
22 Deportes y Recreación de Corredores, ¿puede el CCDRC ejecutar un proyecto en un terreno que
23 se encuentra en posesión, administración o que pertenezca a una ADI –bajo la Ley 3859- del
24 mismo cantón.
- 25 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal,** manifiesta que esta consulta se generó
26 en su momento porque uno de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
27 Corredores hizo una consulta, y es porque en la cancha de Colorado quedo un proyecto muy
28 viejo de iluminación, pero no se ha concluido y la junta que está actualmente está solicitando
29 conocer si ellos pueden o tienen la posibilidad de terminar el proyecto que en su momento se



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 inició. Con este criterio que da el licenciado Eddie Camacho, da entender que no se puede
2 invertir en terrenos que estén a nombre de las Asociaciones, tendría que existir un convenio.
- 3 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta que tendría que existir
4 un convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y la ADI, para que se puedan invertir
5 recursos.
- 6 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal**, somete a votación el acuerdo: Remitir
7 oficio MC-DJ-358-2022, del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Corredores al
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, respuesta a la consulta que realizaron
9 a esta Municipalidad. Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar su mano.
- 10 Sometido a votación es aprobado en forma unánime. **Ver acuerdos**.....
- 11 **Se recibe correo electrónico del 16 de enero del 2023, de Laura Hernández Ureña,**
12 **Secretaria Municipalidad de Corredores, enviado a Mario Córdoba Madrigal, Ministerio**
13 **de Gobernación y Policía**, en respuesta a su consulta planteada con relación al avance legal
14 sobre el traspaso de la propiedad ubicada en Control, adjunto encontrara el informe mediante el
15 oficio MC-DJ-357-2022 del Departamento Legal.
- 16 Se adjunta oficio MC-DJ-357-2022, del 30 de diciembre del 2022, del Licenciado Eddie
17 Camacho Madrigal, Departamento Legal.
- 18 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal**, somete a votación el acuerdo: Remitir
19 oficio MC-DJ-357-2022, del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Corredores al
20 Licenciado Mario Córdoba Madrigal, Ministerio de Gobernación y Policía, esto en respuesta
21 que brinda la Administración Municipal. Los que estén de acuerdo que se sirva a levantar su
22 mano. Sometido a votación es aprobado en forma unánime. **Ver acuerdos**.....
- 23 **Se recibe correo electrónico del 19 de enero del 2023, de Laura Hernández Ureña,**
24 **Secretaria Municipalidad de Corredores, enviado a Evelyn Cruz, del Comité Cantonal de**
25 **Deportes y Recreación de Corredores**, en respuesta al oficio CCDRC-0004-2023, le informo
26 que el día de hoy se realizó el depósito de ¢20.000.000.00. Recursos correspondientes del año
27 2022. Adjunto encontrara el comprobante de depósito.
- 28 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados.**
- 29 **ARTÍCULO VI**
- 30 **INFORMES DE REGIDORES**.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 Informe presentado por los Regidores Laura Arias Castrillo, Jehimmy Mendoza Díaz y**
2 Christian Astorga Patterson, miembros de la Comisión de Asuntos Sociales.....
3 Al ser las 16 horas del día 19 de enero del 2023. Reunida de forma virtual la comisión de Asuntos
4 Sociales, conformada por los regidoras y el regidor Laura Arias, Christian Astorga y Jehimmy
5 Mendoza, con el apoyo técnico de las funcionarias de la Municipalidad de Corredores Jeily
6 Guerra Potoy.
- 7** Se examina solicitud de la señora Alexandra Ruiz Gutiérrez, quien dice lo siguiente. Soy madre
8 soltera de tres menores, atravieso situación económica al quedarme sin único ingreso, venta de
9 comida negocio propio y solicita ayuda de alimentos de forma urgente.....
- 10 ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.....**
- 11** Una vez examinada la solicitud y debatido el tema, se han analizado los elementos probatorios,
12 que consisten en que no recibe ninguna ayuda de ninguna institución, que los extranjeros a
13 quienes les vendía comida no regresaron. Determinamos que efectivamente la señora Alexandra
14 Ruiz Gutiérrez, vecina de Tamarindo de Laurel, se encuentra en estado de vulnerabilidad y es
15 sujeto de recibir la ayuda solicitada. Por ende, conforme los artículos 2 párrafo 3 y artículo 4 del
16 reglamento de Ayudas Sociales, se tienen por cumplidos los requisitos y se recomienda otorga
17 la ayuda consistente en un monto de 150.000.00 colones en alimentos por una única vez, girarle
18 instrucciones a la Administración Municipal para que proceda conforme.
- 19 La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, somete a votación el acuerdo de trasladar**
20 informe de la Comisión de Asuntos Sociales para que la Administración Municipal proceda
21 como corresponda y de acuerdo a los lineamientos establecidos para este fin.
- 22** Los que estén de acuerdo que se sirva a levantar su mano. Sometido a votación, es aprobado en
23 forma unánime. **Ver acuerdos.....**
- 24 Se recibe informe COMAD-01-2023, presentado por los Regidores Katherine Rodríguez**
25 Maroto y José Luis Serrano Acosta, miembros de la Comisión de la COMAD.....
- 26** Reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal el día 23 de enero del 2023, a las tres
27 de la tarde con treinta minutos, con la asistencia de los regidores (a) Katherine Rodríguez Maroto
28 y José Luis Serrano Acosta.....
- 29** Ausente: Bernabé Chavarría Hernández.....
- 30** Agenda:.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 1. Saludo y comprobación del quorum.....
- 2 2. Revisión de proyectos comunales, para amparar grupos de Personas con Discapacidades.
- 3 2.1 Agrupación / Asociación NUN KIRI, oficio ANK-17-2023, para comprar el equipo de
- 4 cómputo por un monto aproximado de ¢ 916.000.00.....
- 5 2.2 Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor, La Libertad, proyecto a trabajar:
- 6 Desarrollo de habilidades y destrezas en Personas con Discapacidades auditivas, sensoriales
- 7 y visual. Compra de material didáctico por un monto de ¢ 890.980.00.....
- 8 3. Entrega de borrador “Reglamento actualizado COMAD, Municipalidad de Corredores” para
- 9 traer observaciones a la reunión de febrero 2023.....
- 10 4. Varios y acuerdos.....
- 11 ACUERDOS.....
- 12 4.1 Revisados ambos proyectos de la Asociación NUN KIRI y Asociación Centro Diurno La
- 13 Libertad Kilómetro 31, se aprueba por ser específicos para atención de Personas con
- 14 Discapacidades del Cantón.....
- 15 4.2 Existe contenido presupuestario municipal, por lo que se debe incorporar en la próxima
- 16 modificación presupuestaria, tomado de la cuenta 503071090202, sumas con contenido
- 17 específico sin asignación presupuestaria, programa III – Inversiones.....
- 18 4.3 Trasladar este acuerdo al Concejo Municipal de Corredores en Firme. (con documentos)....
- 19 4.4 Trasladar acuerdo en firme a la Unidad de Desarrollo de la Municipalidad de Corredores,
- 20 con carácter de prioridad.....
- 21 4.5 Comunicar a ambas asociaciones las acciones Administrativas a cumplir.....
- 22 4.6 El reglamento COMAD – Municipalidad de Corredores, se revisara el martes 07 de febrero
- 23 del 2023, a las 3:30 p.m.....
- 24 Adjunta oficio ANK-17-2023 de la Asociación Nun Kiri y nota de la Asociación Centro Diurno
- 25 para la persona Adulta Mayor La Libertad.....
- 26 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que es un tema que hemos tratado
- 27 desde hace días en la COMAD, es parte de los mismos trabajos que hemos estado realizando
- 28 don Bernabé Chavarría y mi persona a San José.....
- 29 Talvez lo que ocurre es que este dinero está en el presupuesto de la Municipalidad desde hace
- 30 mucho tiempo no es la primera vez que se presupuesta e incluso hable con el Licenciado Carlos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Oviedo de como lo habían hecho en años anteriores y me indico que recuerda que solo una vez
2 se sacó un proyecto para personas con discapacidad y que a falta de proyecto ese dinero se
3 mantiene en lo que se llama en presupuesto no asignados.....
4 Probablemente hay que verificar y hacer un convenio con cada uno de las Asociaciones que si
5 están inscritas para recibir fondos públicos, pero hay que ver cómo se maneja a nivel Municipal.
6 El Licenciado Oviedo manifestaba que la única experiencia que hay en un Concejo anterior fue
7 que la Municipalidad adquirió los artículos y se los entregó a una escuela que fue la que presento
8 el proyecto, nosotros lo que estamos haciendo es recogiendo las necesidades.....
9 La idea es que posteriormente se pase a un presupuesto interno para hacer adquiridas las
10 peticiones de ellos, pero hay que valorar si se les da el contenido presupuestario, si se compra
11 los artículos y se entrega por parte de la Municipalidad previo convenio porque son dineros que
12 por ley ya están en el presupuesto para este fin, lo que pasa es que por diferentes circunstancias
13 probablemente porque no habían asociaciones consolidadas en el cantón nunca se había
14 utilizado esta partida presupuestaria que pertenece al artículo III de inversiones que tiene la
15 Municipalidad de Corredores.....
16 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta es importante tener
17 un reglamento porque no hay ningún proceso para la asignación de estos recursos, entonces es
18 de suma importancia ya que estamos trabajando con esta población y hacer el reglamento debido
19 para así poder entregar los recursos como corresponda y así no tener solo dos organizaciones si
20 no que todo el cantón sepa de los recursos y de la forma en que serán entregados, porque como
21 Municipalidad no podemos trasladar recursos a otra institución, pero hay que buscar la manera
22 de que esto quede reglamentado.....
23 **La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal**, manifiesta que en este caso sería
24 trasladar el informe a la Administración Municipal para que se valore de acuerdo a la
25 disponibilidad presupuestaria y a los lineamientos establecidos para este tipo de procesos y
26 brinde un informe al Concejo Municipal si existe alguna limitación o no.
27 Si es bueno ir trabajando en el tema de los reglamentos para todas aquellas solicitudes de los
28 vecinos del cantón. Es bueno valorar de parte de la COMAD para este tipo de evaluación y se
29 podría trabajar incluso con la Comisión de Asuntos Jurídicos.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Somete a votación el acuerdo de trasladar el informe de la Comisión de la COMAD, a la
2 Administración Municipal para que se valore de acuerdo a la disponibilidad de recursos y se
3 coordine con el encargado de Presupuesto y Planificación la viabilidad o no de otorgar ese tipo
4 de recursos a las organizaciones antes descritas y brinde el informe correspondiente a este
5 Concejo Municipal. Los que estén de acuerdo que se sirva a levantar su mano. Sometido a
6 votación, es aprobada por unanimidad y en firme. **Ver acuerdos**.....

7 **Se recibe dictamen CAJ-CMC-001-01-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,**
8 **presentado por las regidoras Jehimmy Mendoza Díaz y Marcela Grillo Castillo**.....

9 Al ser las trece horas del día diecinueve de enero del año 2023, se reúne la Comisión de Asuntos
10 Jurídicos, presentes, Marcela Grillo y Jehimmy Mendoza Díaz, con la ausencia del señor
11 Bernabé Chavarría Hernández, en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170
12 de la Constitución Política, 4, 13 inciso n) y 49 del Código Municipal, para analizar la propuesta
13 del Manual de Reclutamiento y Selección de la Municipalidad de Corredores y así emitir el
14 siguiente dictamen de Comisión:.....

15 Resultado: Primero: Según acuerdo N°01 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, en
16 sesión ordinaria N°122, celebrada el día 19 de setiembre del año 2022, se conoce el oficio MC-
17 AL-0603-2022, que suscribe la señora alcaldesa, con el fin de que se dé aprobación a la
18 propuesta Manual de Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de Corredores.
19 Considerando.....

20 Primero: que el artículo 135 del Código Municipal establece:.....

21 *Artículo 135: “Las municipalidades mantendrán actualizado el respectivo Manual para el*
22 *reclutamiento y selección, basado en el Manual General que fijara las pautas para garantizar*
23 *los procedimientos, la uniformidad y los criterios de equidad que dicho manual exige, aunado*
24 *al principio de igualdad y equidad entre los géneros. El diseño y la actualización serán*
25 *responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos locales, mediante la instancia técnica que*
26 *disponga para este efecto”*.....

27 Segundo: Que la norma anterior es de rango legal y debe ser cumplida en sus justas dimensiones;
28 de esta manera y según consta en el expediente del proceso de Fortalecimiento Institucional de
29 la Municipalidad de Corredores, la UNGL ha brindado acompañamiento técnico al
30 Departamento de recursos Humanos de este Gobierno Local, para diseñar de acuerdo al contexto



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 institucional y al Manual General referido en la norma referida en el acápite anterior, la
2 propuesta final del Manual para el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal de la
3 Municipalidad de Corredores.....

4 Tercero: Que de conformidad con dictamen C-20-2014 del 17 de enero del 2014, de la
5 Procuraduría General de la República: “Es deber de las corporaciones municipales establecer
6 específica e internamente los criterios de reclutamiento y selección de personal necesarios, para
7 la comprobación de la idoneidad de los funcionarios que ingresan a la carrera administrativa
8 municipal”. La negrita y subrayado son propios.....

9 Cuarto: Que según consta en el expediente del proceso de Fortalecimiento Institucional de la
10 Municipalidad de Corredores, el Manual de cita, ha sido analizado integralmente por el
11 departamento jurídico de esta Municipalidad, según comunicado de correo electrónico de fecha
12 23 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Eddie Camacho, Asesor Legal de la Municipalidad de
13 Corredores.....

14 Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:.....

15 Aprobar el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de
16 Corredores, para que rija a partir del acuerdo en firme del Concejo Municipal de Corredores.....

17 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta es un tema
18 fundamental para todo el proceso de reclutamiento y selección del personal, sea en estas
19 instancias, ya que tenemos 46 puestos que se van a poner a disposición para ofertar ya sea
20 colaboradores internos y si sale del proceso interno sea de manera externa. Ahorita no les puedo
21 indicar cuantos van a quedar internamente y cuantos externos, pero si la totalidad de la
22 disponibilidad ya que hay algunos de estos puestos que están de manera interina y otros por
23 servicios especiales y la idea desde el año 2020 que iniciamos todo este proceso de
24 fortalecimiento, era darle estabilidad a las personas en los diferentes puestos que se han venido
25 desarrollando a través de los años.

26 Este manual es fundamental para dictar las bases de cómo se debe de contratar el personal,
27 aunque en el año 2022 iniciamos algunas mejoras en el proceso de contratación, en donde se les
28 hizo una entrevista, prueba teórica y práctica dependiendo al puesto que iban aplicar, pero son
29 más puestos los que se deben de tomar en cuenta para la selección de nuestro personal y la idea
30 es mejorar y aportar cosas positivas para el cantón.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Este Concejo Municipal tiene ahorita la decisión de aprobar o no, de igual manera estamos
2 haciendo las contrataciones de la mejor manera posible y si nos solicitan información respecto
3 a las contrataciones le podemos entregar algo y cualquier persona puede ser partícipe de verificar
4 lo que hacemos internamente y hay un respaldo para todos.

5 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta es importante la decisión que vamos a
6 tomar porque va en pro no solo de la Municipalidad sino de algo que es muy importante y son
7 los funcionarios de la Municipalidad.

8 Escuchando a la Alcaldesa Emil Fallas, revise en estos días un informe de la Contraloría General
9 de la República donde habla que la Municipalidad de Corredores es la que ha alcanzado ahorita
10 el porcentaje más alto de trabajo en pro de la transparencia y la disminución de la corrupción,
11 quiere decir que se han hecho esfuerzos enormes.

12 Quiero referir al informe de la Comisión de Jurídicos en realidad respecto mucho lo que los
13 miembros de la Comisión de Jurídicos establecen, sin embargo, creí que dado que ya en año tras
14 anterior se había hablado un poco sobre este manual y se había hablado de algunas falencias que
15 tenía pues iba a ver alguna recomendación al respecto, sin embargo, veo que el manual es
16 exactamente el mismo y si hubo cambios no lo dice, pero lo que recibimos la semana anterior
17 de documento yo me atrevo a firmar cuatro puntos.

18 El primero es que es un manual que si bien es cierto alguien ayudo hacerlo, es un manual
19 anticuado, es un manual que pareciera un plagio de una municipalidad de la provincia de
20 Alajuela donde solamente hace referencia a una bibliografía del 2010, en Administración eso
21 nos habla que es algo que puede ser ampliamente superado en estos años que estamos y que
22 conste que es mi opinión personal con la experiencia que tengo en el manejo de personal de
23 muchos años.

24 El punto dos, es el de la evaluación de la personalidad y es importantísimo saber quiénes van a
25 ser los funcionarios de la municipalidad y no establece ni el cómo, ni el quien y eso es algo que
26 requiere trabajo porque no es escoger a cualquiera, eso tiene que llevar criterios de un experto
27 y recordando que manual de Reclutamiento y Selección, selección quiere decir escoger los
28 mejores.

29 Desde hace varios meses cuando se expuso este manual hable de que no venía contemplada la
30 evaluación del desempeño y al no venir contemplada a la evaluación del desempeño de los que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 actualmente están trabajando, entonces sin la evaluación del desempeño no podemos definir que
2 funcionario es el que está mejor capacitado para asumir ese puesto nuevo, pasar de interino a
3 propiedad, tener un ascenso. La evaluación del desempeño es fundamental en cualquier
4 institución y en cualquier organización.
5 Por último, me parece que la plaza de asistente de la Alcaldía debe de ser de criterio del Alcalde
6 o Alcaldesa y al meterla en este manual estaríamos dejando al próximo Alcalde o Alcaldesa con
7 una persona que la asista que talvez sea muy buena pero no de su confianza, me parece que no
8 debería de estar esa plaza en el manual.
9 Fundamentalmente mi desacuerdo con el manual sigue siendo lo correspondiente a evaluación
10 del desempeño, la evaluación de la personalidad; me parece bastante anticuado y lo otro ya es
11 una apreciación totalmente al margen del manual que sería lo de la asistencia de la persona que
12 esté en la Alcaldía, esa es mi opinión personal.
13 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal,** manifiesta si me permito contradecirla
14 en el tema de que es el mismo manual que se les había enviado, el 13 de enero del 2023 la
15 secretaria Kembly Noel les remite la información que mi persona le remite a ella, donde se les
16 indica claramente, por favor remitir esta información a los compañeros del Concejo Municipal
17 para que procedan analizarlo y en caso de observaciones las presenten en la próxima sesión, no
18 sé si la señora regidora Rodríguez Maroto las presento que fue en la sesión celebrada el 16 de
19 enero del 2023; importante recordarles que este documento ya vendría siendo traslado a la
20 Comisión de Asuntos Jurídicos por lo que el próximo lunes se presentara para someterlo a
21 votación, pero no se sometió a votación porque no hubo acuerdo en la comisión de Asuntos
22 Jurídicos para poderlo aprobar.
23 El 09 de enero del 2023, que están en la cola de correos, pueden observar donde la Licenciada
24 Ginger Vásquez encargada de Recursos Humanos, indica a la Administración, porque ya había
25 sido analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y el departamento de Recursos Humanos:
26 se le remite la última versión del manual de Reclutamiento y Selección del personal, donde se
27 le agrego lo de la entrevista, favor presentarlo al Concejo Municipal para su aprobación. Se
28 incluyó y se hizo una reforma al tema del apartado de entrevista porque en la Comisión de
29 Asuntos Jurídicos se le hicieron varias observaciones al departamento de Recursos Humanos,
30 entonces no es válido decir que es el mismo manual.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 También con el tema de que es un manual anticuado le recuerdo a la regidora Rodríguez Maroto
2 que este manual toma como base el manual general de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
3 referido en artículo 135 del Código Municipal y la Unión Nacional de Gobiernos Locales estuvo
4 apoyando la construcción de dicho manual.
5 Con esto estaríamos diciendo que el manual general que actualmente tiene la Unión Nacional
6 de Gobiernos Locales no se ajusta a lo que ella considera que debería ser actualizado e
7 igualmente si usted revisa el manual general de la Unión Nacional de Gobiernos Locales no se
8 toca el tema de la evaluación de desempeño que es un tema aparte y creo que la señora Alcaldesa
9 Emil Fallas podrá reafirmar de cómo se está manejando el tema y que instrumentos está
10 manejando el tema de la evaluación de desempeño.
11 De parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos consideramos que el manual cumple los requisitos
12 establecidos en el artículo 135 o con los preceptos que señala el Código Municipal respecto a
13 este acompañamiento que se requiere de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y que cumple
14 con las normas que están integradas en el manual general de la Unión Nacional de Gobiernos
15 Locales; no sé si la Alcaldesa Emil Fallas tiene algo más que aportar.
16 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta que en cada uno de
17 los temas que se refirió la regidora Rodríguez Maroto le voy a responder un poco sobre el tema.
18 Ese es un tema que hemos venido trabajando de la mano con la Unión Nacional de Gobiernos
19 Locales, entonces este manual fue revisado primeramente por ellos, la Asesoría Legal lo ha visto
20 dos veces, el encargado de Recursos Humanos pues lo trabajo, lo vio Control Interno y lo hemos
21 venido mejorando de acuerdo a las solicitudes que nos hizo la Comisión en algunos temas, por
22 lo tanto es un documento que puede parecerse a un montón más a las municipalidades de otros
23 cantones, porque la base la tiene la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es por eso que todos
24 los manuales de Reclutamiento y Selección se van a parecer porque tienen una base.
25 Con respecto a la evaluación de desempeño, quiero referirme porque creo que es un logro de la
26 Administración y principalmente del departamento de Recursos Humanos y del apoyo
27 extraordinario que ha estado dando el departamento de Control Interno con cada uno de las
28 labores que hemos venido implementado y esto es darle seguimiento que los procesos que
29 estamos haciendo se traten desde un principio bien.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Entonces quería decirle a la regidora Rodríguez Maroto, a los demás regidores y síndicos, que
2 este diciembre 2022 se logró por primera vez dejar lista toda la documentación de las
3 evaluaciones de desempeño, nunca en la municipalidad se había hecho esta documentación.
4 Dejamos listo toda la documentación del año 2022 y el 2023, para que a nuestros colaboradores
5 se les pueda pagar lo que corresponde.
6 Decirles también a los señores regidores que con el tema de la asistente de la Alcaldía es un
7 tema de crecimiento a nivel de acompañamiento del Alcalde, pero no es un acompañamiento
8 político, es un acompañamiento Administrativo porque una cosa es la asistente de la Alcaldía y
9 otra los Asesores de la Alcaldía que son nombrados políticamente por el periodo que este el
10 Alcalde en curso. Esto significa que se le subió un peldaño a la secretaría que antes era técnica
11 y se pasó a profesional porque en la Alcaldía se necesita una persona que sepa al dedillo el día
12 a día y los años la información constante, es el mismo tema que se validó con la secretaría del
13 Concejo Municipal, se le dio el tema de profesional porque no siempre será un Alcalde
14 profesional, es lo que se quiere pero no lo que exige la ley, eso es lo que se quiere y los Asesores
15 de la Alcaldía que en este momento hay dos nombrados si son cambiantes y pueden ser
16 profesionales o no profesionales, pueden ser una persona de confianza que le dé el
17 acompañamiento al Alcalde.
18 Con respecto a las evaluaciones de desempeño lo trabajamos y puede verse que tenemos
19 información de otras municipalidades, de eso se trata de compartir la información con otros
20 municipios que estén más adelantados que nosotros, es por eso que trabajamos con la
21 municipalidad de Heredia, mandamos a la encargada de Recursos Humanos para que verificara
22 como aplicaban ellos desde el año 2018 las evaluaciones de desempeño y así pudimos montar
23 las de nosotros porque todo es un aprendizaje y si algo no hemos durante toda la vida de alguna
24 parte hay que agarrar la información.
25 **El regidor Cristian García Miranda,** manifiesta creo que este tema es importante comentar
26 que a como se ha hecho todos los procesos anteriores esto es para el fortalecimiento de la
27 Municipalidad, con esto se le da las herramientas para que el personal que llegue a trabajar a
28 esta Municipalidad sea el indicado y el adecuado, una de las cosas que se han criticado es el
29 tema político y con esto se acaba.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Muy importante como lo dijo la regidora Rodríguez Maroto y es el tema de la corrupción y
2 como la Contraloría General de la República está señalando que esta Municipalidad gracias al
3 esfuerzo de la Administración en conjunto con el Concejo Municipal está haciendo un gran
4 trabajo y fortaleciendo todo lo que corresponde a los reglamentos para mejorar este tema tan
5 importante que nos aqueja a todos como sociedad.
6 Estamos haciendo un gran trabajo, felicitar a la Administración por este reglamento de
7 Reclutamiento y Selección, felicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que está dando un
8 adecuado dictamen para mejorar los procesos, es por eso que creo que es de suma importancia
9 el apoyo a este informe y por ende ver el tema del reglamento que es una fortaleza que nos da
10 como institución.
11 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal,** manifiesta es importante recordar que
12 este tipo de instrumentos, manuales no están escritos en piedra, cualquier información es
13 recibida y sé que la Alcaldesa Emil Fallas tiene anuencia a recibir cualquier retroalimentación
14 y si hay que actualizarlo se debe de actualizar, cualquier información positiva es bien recibida.
15 Por ejemplo con el tema de evaluación de desempeño, generalmente otras municipalidades e
16 instituciones públicas lo que manejan es un manual para la evaluación de desempeño de los
17 servidores a la cartera que pertenezcan.
18 Entonces, tomando en consideración lo que la regidora Rodríguez Maroto indico, la parte de
19 retroalimentación no sé si la Administración Municipal está trabajando en un manual para la
20 evaluación de desempeño del personal, que es completamente del manual de Reclutamiento y
21 Selección, por ejemplo la municipalidad de San Carlos cuenta con uno, no se Heredia si
22 mantiene, pero otras municipalidades del país cuenta con un manual para este tipo de procesos,
23 entonces, no se está para empezar en esa línea.....
24 El manual está sujeto a cualquier actualización todo aquel que quiera hacer un aporte para
25 mejorar será bien recibido, en cuanto a los aportes que hizo la regidora Rodríguez Maroto, la
26 Alcaldesa Emil Fallas los puede valorar para cualquier actualización, sé que este Concejo
27 Municipal estará anuente apoyar cualquier proceso que sea en la eficiencia y eficacia de los
28 procesos de esta municipalidad porque al final nos beneficiamos todos y es en pro al interés de
29 este Cantón porque como la regidora Rodríguez Maroto lo conto está ahorita alcanzando niveles



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 óptimos en procesos de eficiencia y transparencia y cuales otros que la Contraloría General de la
2 Republica va reflejando en cada uno de los informes que emite año a año.
- 3 Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar el dictamen de la Comisión de
4 Asuntos Jurídicos y de esta manera también aprobar el Manual de Reclutamiento y Selección
5 del personal de la Municipalidad de Corredores para que rija a partir del acuerdo en firme del
6 Concejo Municipal de Corredores. Los que estén de acuerdo que se sirvan a levantar su mano.
7 Sometido a votación, es aprobado con 4 votos, de los regidores Marcela Grillo Castillo, Laura
8 Arias Castrillo, Cristian García Miranda y Yoselyn Juárez Jiménez. **Ver acuerdos.**
- 9 **Tres votos negativos de los regidores:**.....
- 10 **El Regidor José Luis Serrano Acosta**, manifiesta que no he tenido chance de leer y estudiar
11 el documento, es por eso que voto en contra de esta aprobación.
- 12 **El Regidor Christian Astorga Patterson**, manifiesta su voto en contra de esta aprobación
13 porque tengo ciertas dudas en cuanto al manual.....
- 14 Katherine Rodríguez Maroto que ya justificó su voto.
- 15 **ARTÍCULO VII**
- 16 **INFORMES DE SÍNDICOS**.....
- 17 No hay informes de síndicos.....
- 18 **ARTÍCULO VIII**
- 19 **INFORMES DE ALCALDÍA**.....
- 20 No hay informes de Alcaldía.....
- 21 **ARTÍCULO IX**
- 22 **ASUNTOS DE REGIDORES**.....
- 23 **El Regidor José Luis Serrano Acosta**, manifiesta que hace un par de meses vino el señor don
24 José Joaquín Montero Zúñiga, gerente de la Aduana en Paso Canoas, y solicitó ayuda para
25 arreglar el patio, ya que no se pueden trabajar, quiero saber en qué quedo ese tema y por qué no
26 se le ha dado el apoyo, no es mucho, pero si es bastante grave ya que en días atrás se quedó un
27 tráiler pegado.....
- 28 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal**, manifiesta que en cuanto se incorpore a
29 la sesión doña Emil Fallas le estará brindando la respuesta.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 **La Regidora Laura Arias Castrillo**, consulta, si se desea solicitar una reforma al reglamento
2 municipal en cuanto a patentes, ¿cuál es el procedimiento? Y ¿quién debe de presentarlo? Esto
3 es porque una contribuyente me hizo la consulta.....
- 4 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal**, manifiesta que ellos pueden presentar
5 cualquier solicitud ante la Administración, pero la reforma tiene que plantearse desde la
6 Administración o acá en el Concejo Municipal por una moción, si se considera que hay un
7 artículo que este violentando o haya que actualizarlo.....
- 8 La contribuyente puede presentar la nota a este Concejo Municipal y la pasamos para su análisis
9 a la Comisión de Asuntos Jurídicos.....
- 10 **El Regidor Cristian García Miranda**, manifiesta que la semana anterior estuvimos de gira en
11 la comunidad de Bajo los Indios, la próxima semana se estará presentando el informe
12 correspondiente. Al principio fue algo bonito y ya después las personas de la comunidad
13 entendieron como está la situación y esperemos poder darle seguimiento al tema, que es la
14 apertura de una trocha de la calle de Alto Rey a Bajo los Indios, pero nosotros le vamos a dar
15 seguimiento al tema como corresponde, en buscar el mecanismo y las instituciones que nos
16 puedan colaborar para la apertura de esa ruta tan importante para esas comunidades.....
- 17 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta que es un tema para doña Emil Fallas,
18 pero igual queda anotado, doña Emil Fallas nos había solicitado que cambiáramos los días de
19 reunión donde necesitábamos que la COMAD se reuniera con los Ingenieros Municipales,
20 porque los lunes chocaba con otras actividades, entonces para comentarle a doña Emil Fallas
21 que la reunión de febrero, donde vamos analizar unos temas decidimos que sea el martes 07 de
22 febrero a las 3:30 p.m., y en caso de que definitivamente ese día tampoco se pueda por alguna
23 situación reunir con los ingenieros que nos comuniquen, para ver qué día si nos podemos reunir
24 con los señores ingenieros.....
- 25 Por otro lado, sabemos que como Concejo Municipal hemos estado solicitando la confección de
26 varios convenios y sabemos que eso tampoco es algo que se hace a la ligera, pero si tenemos
27 varios convenios desde hace meses que están paralizados y uno de ellos es el de Aviación Civil,
28 habíamos hablado de que se les diera la mayor urgencia posible, sabemos todo lo que eso puede
29 conllevar de beneficios hasta para los vecinos del cantón de Corredores, entonces, si requerimos
30 que la Administración le solicite al departamento Legal que agilice y nos informen.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 Por otro lado, habíamos visto acá un acuerdo que se tomó en agosto para conceder un permiso
2 de tener cerrado en Paso Canoas donde está la bomba Los Conejos y no sé hasta cuándo van a
3 tener ellos obstruido el paso, porque ya es desde agosto del 2022 hasta enero 2023 y no sé si
4 han avanzado en la construcción que están elaborando, pero sigue estando obstruido el paso
5 para nosotros los costarricenses.....

6 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal,** informarles que es necesario que la
7 Comisión de Gobierno y Administración nos podamos reunir el día martes 24 de enero a las
8 3:00 p.m., para analizar la propuesta de la Política de Continuidad de Servicios de la Auditoría
9 Interna de la Municipalidad.....

10 Habíamos quedado a la espera de un informe que nos enviara el Auditor Municipal, para poder
11 empezar a elaborar el borrador, tuvimos la primera reunión y hubo un fallo en la comunicación
12 y no estuvieron presentes todos los compañeros, llegaron de la Administración se presentó una
13 propuesta borrador de la política y se incluyó lo que don Alexander Parra, Auditor Municipal,
14 nos pudo remitir de los procesos críticos que requiere de la continuidad de operaciones de la
15 Auditoría Interna a pesar de que por ejemplo este de vacaciones o con un permiso. Esta política
16 es algo sencillo, pero si debe de contemplar las estrategias y los mecanismos de seguimiento y
17 control que va a tomar a partir de la aprobación de esta política la municipalidad, para garantizar
18 que cuando el Auditor no este por ciertos periodos de tiempo o por una ausencia temporal o ya
19 sea permanente, se pueda garantizar que las operaciones de la Auditoría se sigan brindando.....

20 De esta manera el día de mañana martes tendríamos una reunión a las 3:00 p.m. porque la
21 política debe de aprobarse antes del 30 de enero del 2023, estamos planificando realizar una
22 sesión extraordinaria esta misma semana para poder aprobar la política, ya que el 30 de enero
23 es el lunes y tenemos que estar informando a la Contraloría General de la República, cual fue la
24 política que se gestó. Ya está muy avanzado prácticamente sería que nos presentemos a esa
25 comisión podamos hacer observaciones, sobre plantear algunas de las propuestas, es un
26 documento de 20 páginas, en la noche les voy a estar pasando el borrador para que lo pueda ir
27 observando y mañana puedan traer esas observaciones.....

28 Respecto, al seguimiento del Centro Agrícola Cantonal que está dando la Auditoría Interna,
29 revisando actas con Kembly Noel, es un tema que se vio en el año 2021 cuando estaban
30 sesionando de manera virtual. Revisando los acuerdos de esa sesión, únicamente lo que se hizo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 fue una transcripción de las recomendaciones del informe que la Auditoria indicaba, se omitió
2 indicar plazos que se tenían que dar para los informes del Centro Agrícola Cantonal, ni tampoco
3 se remitió a ninguna comisión, entonces, el tema quedo ahí, se tomaron acuerdos, pero no se
4 desarrollaron, es por eso que hay que reactivar ese proceso porque es un tema de Control Interno
5 y hay que darle seguimiento.....
6 También tenemos que aprobar las actualizaciones al reglamento de Dedicación Exclusiva, la
7 Contraloría General de la República había hecho una serie de observaciones que se cambiaron
8 dos veces y aun así con la última revisión que se hizo desde la parte Legal de la Administración
9 la Contraloría General de la República ya se archivó el tema, pero dejó a criterio de la
10 Municipalidad que se hicieran las últimas observaciones que ellos indicaban, hay que ajustar
11 este reglamento a esas observaciones realizadas.
12 Está pendiente, el informe de seguimiento a las recomendaciones del Comité Cantonal de
13 Deportes y Recreación de Corredores, que es bien amplio y ya se está trabajando en el
14 reglamento, se ha avanzado en un 30% y esperamos de aquí a febrero ya tenerlo listo para que
15 el comité pueda empezar a funcionar con un marco normativo robusto y que le permita mejorar
16 la eficiencia de las actividades y operaciones que se realizan desde ese órgano colegiado.....
17 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta solo una pregunta, por aquello que se
18 requiriera transporte mañana para los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración
19 que se diga quienes son.....
20 **La Regidora Marcela Grillo, Presidenta Municipal**, manifiesta cada quien debe saber en qué
21 Comisión esta, es don Luis Serrano, Katherine Rodríguez y mi persona.
22 Seguidamente, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Celebrar Sesión
23 Extraordinaria N°51, para el día viernes 27 de enero del 2023 a las 4:30 p.m., para someter a
24 votación aprobación la Política de Continuidad de Servicios de la Auditoria Interna de la
25 Municipalidad de Corredores. En caso de que hubiera otro tema importante se estaría haciendo
26 modificación de la agenda. Los que estén de acuerdo que se sirva a levantar su mano.....
27 De igual manera que la secretaria Kembly Noel coordine con doña Emil Fallas el tema de
28 transporte.....
29 Sometido a votación, es aprobado en forma unánime y en firme. **Ver acuerdos**.....
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SÍNDICOS.....
No hay asuntos de Síndicos.....

ARTÍCULO XI.

MOCIONES.....

**Moción presentada por los regidores Katherine Rodríguez Maroto, Christian Astorga
Patterson y José Luis Serrano Acosta**.....

Considerando que no existe reglamento de becas para aplicar el impuesto de la palma, se solicita
el criterio legal de parte del departamento Legal de la Municipalidad.....

Así mismo, la no posibilidad de que los hijos de los síndicos, sean beneficiados por esta
oportunidad.....

La Regidora Marcela Grillo, Presidente Municipal, somete a votación el acuerdo de trasladar
moción a la Administración Municipal, a efecto de que se solicite criterio legal al departamento
de Asesoría Legal y considere si existe posibilidad jurídica de que los hijos de síndicos del
Concejo Municipal, sean beneficiarios con becas del impuesto a la Palma. Los que estén de
acuerdo que se sirva en levantar su mano. Sometido a votación, es aprobada por unanimidad y
en firme. **Ver acuerdos**.....

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS.....

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:.....

Acuerdo N° 01: Conocida al nota presentada por empresarios y emprendedores (as) del Cantón
de Corredores, mediante el cual solicitan el apoyo del Concejo Municipal, a efecto de instar a
la Administración que en los proyectos realizados por el municipio para los diferentes contratos,
se considere el desarrollo de la empresa local, que contribuye con el pago de impuestos,
generación de empleo y el dinamismo de la economía local.

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar petición de los
empresarios y emprendedores del Cantón, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la
Administración Municipal, para que se valore dentro del ámbito de sus competencias y sean
considerados en eventuales procesos de contratación, si aplica la solicitud presentada por los
empresarios y emprendedores del cantón de Corredores. Acuerdo en firme.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 Acuerdo N° 02:** En atención a nota de fecha 16 de enero del 2023, presentada por las Señoras
2 Yeileen Morales Espinoza y Victorina Morales Ríos, miembros de la Junta de Educación de la
3 Escuela Los Plancitos, solicitando permiso o visto bueno para realizar un evento festivo popular
4 el día 25 de febrero del 2023, en celebración del 20 aniversario de la Fundación de la Escuela,
5 con el objetivo de recaudar fondos para reconstruir el comedor escolar, que fue destruido por
6 deterioro.
- 7** Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda solicitar a los miembros de la Junta de
8 Educación de la Escuela Los Plancitos, se sirvan indicar cuál es el tipo de evento que pretenden
9 realizar, con el fin de que este Concejo Municipal pueda determinar si corresponde o no otorgar
10 visto bueno para este tipo de actividades en territorio Indígena. Acuerdo en firme.
- 11 Acuerdo N° 03:** Conocida la nota de fecha 16 de enero del 2023, de la Señora Yeileen Morales
12 Espinoza, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Los Plancitos, solicitando la suma
13 de €500.000.00, para realizar evento festivo popular, el día 25 de febrero del 2023, en
14 celebración del 20 aniversario de la fundación de la Escuela, con el objetivo de recaudar fondos
15 para reconstruir el comedor escolar, que fue destruido por deterioro.
- 16** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración
17 Municipal, solicitud de la Junta de Educación Los Plancitos, a efecto de determinar si se cuenta
18 con los recursos para ayudar a la Junta de Educación de la Escuela Los Plancitos.
- 19** Asimismo valorar si de los recursos de transferencias que se deben realizar, existe algún saldo
20 que se les pueda transferir. Acuerdo en firme.
- 21 Acuerdo N° 04:** Por mayoría de seis votos afirmativos, el Concejo Municipal acuerda trasladar
22 a la Administración Municipal, para lo que corresponde, oficio F-2421-01-2023, de fecha 17 de
23 enero del 2023, suscrito por el Señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, de la Federación
24 Metropolitana de Municipalidades (FEMTROM), mediante el cual informan que han concertado
25 realizar un encuentro con las municipalidades del país, el próximo 09 de febrero del año en
26 curso, de 8:00 a.m., a 2:00 p.m. Acuerdo en firme.
- 27 Acuerdo N° 05:** Vista la nota de fecha 20 de enero del 2023, remitida por los Señores Alberto
28 Cabezas Villalobos, Lenin Antonio Pérez Guzmán y la señora Anabelle Brenes Moya,
29 miembros de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, solicitando
30 audiencia, con el objetivo de poder crear un convenio en el desarrollo de productos turísticos y



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 culturales accesibles e innovadoras, para mejorar la experiencia de ocio y recreación de personas
2 con discapacidad.

3 Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a los miembros de la
4 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, que se les brinda audiencia
5 presencial, el día lunes 06 de febrero del 2023, a las 4:30 p.m., en el Salón de Sesiones del
6 Concejo Municipal, Ciudad Neily.

7 **Acuerdo N° 06:** Conocidos los oficios PE-039-01-2023 de fecha 18 de enero del 2023, sobre la
8 delimitación de cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión INVU y el oficio DU-019-01-
9 2023, de fecha 17 de enero del 2023, mediante el cual se remite formulario consulta INVU:
10 Cuadrantes Urbanos, suscritos por la Arquitecta Jessica Martínez Porras, Presidenta Ejecutiva
11 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

12 Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda trasladar los citados oficios a la Administración
13 Municipal, con el fin de que por medio de los departamentos competentes se proceda a
14 completar la información que se señala en el link que remite el Instituto Nacional de Vivienda
15 y Urbanismo (INVU). Acuerdo en firme.

16 **Acuerdo N° 07:** Conocido el oficio SEC-4758-2023, de fecha 20 de enero del 2023, suscrito
17 por la Señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, mediante el
18 cual transcribe acuerdo 19, donde se prohíbe el uso y venta de pólvora sonora en el cantón de
19 Grecia y se declara a Grecia como un cantón inclusivo, amigable con las personas con
20 enfermedades neurocognitivos y comprometido con el bienestar animal, tomando como lema:
21 "En El cantón de Grecia todos somos importantes".

22 Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de
23 Ambiente y a la Comisión de la COMAD (Comisión de Accesibilidad y Discapacidad), para su
24 análisis y presentación de propuesta mediante acuerdo o moción al Concejo, que se ajuste a la
25 realidad cantonal y así apoyar el tema de bienestar animal y a las personas con enfermedades
26 neurocognitivos. Acuerdo en firme.

27 **Acuerdo N° 08:** Visto el oficio AL-DSDI-OFI-0004-2023, de fecha 11 de enero del 2023,
28 suscrito por el Señor Edel Reales Noboa, Director a.i., del Departamento Secretaria del
29 Directorio, de la Asamblea Legislativa mediante el cual consulta el texto actualizado sobre el
30 EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

- 1 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 “LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS
2 REFORMAS.
- 3 Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse a favor del proyecto
4 de Ley 23.452. Acuerdo en firme.
- 5 **Acuerdo N° 09:** Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración
6 Municipal informe de la Comisión de Asuntos Sociales, de fecha 19 de enero del 2023, mediante
7 el cual se analiza solicitud de la Señora Alexandra Ruiz Gutiérrez, para que proceda conforme
8 corresponda y de acuerdo a los lineamientos establecidos para ese fin. Acuerdo en firme.
- 9 **Acuerdo N° 10:** Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración
10 Municipal, el informe COMAD-01-2023, de fecha 23 de enero del 2023, de la Comisión de la
11 COMAD (Comisión de Accesibilidad y Discapacidad), a efecto de que se valore de acuerdo a
12 la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo a los lineamientos establecidos para este tipo de
13 procesos; asimismo, se nos informe si existe alguna limitación o no. Acuerdo en firme.
- 14 **Acuerdo N°11:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: Aprobar moción
15 presentada por los regidores (as) Katherine Rodríguez Maroto, Christian Astorga Patterson y
16 José Luis Serrano Acosta. Asimismo, se acuerda trasladar moción a la Administración
17 Municipal, a efecto de que se solicite criterio legal al departamento de Asesoría Legal y
18 considere si existe posibilidad jurídica de que los hijos de síndicos del Concejo Municipal, sean
19 beneficiarios con becas del impuesto a la Palma. Acuerdo en firme.
- 20 **Acuerdo N°12:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda celebrar Sesión
21 Extraordinaria N°51, el día viernes 27 de enero del 2023 a las 4:30 p.m., para someter a votación
22 aprobación la Política de Continuidad de Servicios de la Auditoría Interna de la Municipalidad
23 de Corredores. Acuerdo en firme.
- 24 **Acuerdo N°13:** Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda darse por enterado de los
25 acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora de la Federación de Municipalidades de la
26 Región Sur (FEDEMSUR), en la Sesión Ordinaria N°02-2023, celebrada el 12 de enero del
27 2023. A continuación se detallan los acuerdos:.....
- 28 Artículo 4. AC-01-ORD-02-2023: Se acuerda: Una vez emitido el Informe Anual de Ejecución
29 Presupuestaria 2022, en donde se determinó un total de ingresos de ¢32,851,589.75 y un total
30 de egresos de ¢25,855,137.28 el remanente que se encuentra disponible en las cuentas bancarias



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 de FEDEMSUR es por un monto total de ₡6,996,452.47, que dicho monto sea distribuido
2 equitativamente entre las municipalidades que hicieron efectivo su cuota de afiliación total al
3 cierre del periodo 2022. Aprobado con 03 votos a favor, 0 votos en contra. Acuerdo en firme
4 por unanimidad.

5 Artículo 4. AC-02-ORD-02-2023: Se acuerda: solicitar a la Municipalidad de Pérez Zeledón, la
6 Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Corredores y la Municipalidad de Golfito la
7 constancia de la cuenta IBA a las cual se deben acreditar los recursos. Aprobado con 03 votos,
8 0 votos en contra. Acuerdo en firme por unanimidad.

9 Artículo 4. AC-03-ORD-02-2023: Se acuerda: Se acuerda que los recursos que se transfieren
10 desde FEDEMSUR a la Municipalidad de Pérez Zeledón, la Municipalidad de Coto Brus,
11 Municipalidad de Corredores y la Municipalidad de Golfito, se utilicen para el pago del crédito
12 con número de préstamo 10-14-30807701 del Banco Nacional de Costa Rica. Aprobado con 03
13 votos, 0 votos en contra. Acuerdo en firme por unanimidad.

14 Artículo 4. AC-05-ORD-02-2023: Se acuerda: Se acuerda remitir los acuerdos de la sesión
15 Ordinaria 02 de la Comisión Liquidadora de FEDEMSUR a cada uno de los Concejos
16 Municipales y Alcaldías de la Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Buenos Aires,
17 Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Corredores, Municipalidad de Pérez Zeledón y la
18 Municipalidad de Osa. Aprobado con 03 votos, 0 votos en contra. Acuerdo en firme por
19 unanimidad.

20 **Acuerdo N°14:** Visto el oficio CRC-CA-CN-009-23 de fecha 17 de enero del 2023, suscrito
21 Yohan Matarrita Zelaya, Administrador Comité Auxiliar en Ciudad Neily, Cruz Roja
22 Costarricense, solicitando un espacio en el mes de febrero del año en curso, para realizar una
23 rendición de cuentas sobre el accionar de la Cruz Roja Costarricense en los Comités Auxiliares
24 en Laurel y Ciudad Neily.

25 Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda otorgar audiencia al Comité Auxiliar de Ciudad
26 Neily, el lunes 20 de febrero del 2023, a las 4:30 p.m.

27 **Acuerdo N°15:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la
28 Administración Municipal, para lo que corresponde, oficio DU-016-01-2023, de fecha 17 de
29 enero del 2023, suscrito por la Señora Cecilia Gamboa Vargas, Jefe interina del Departamento
30 de Urbanismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanización (INVU), mediante el cual hace



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1 un recordatorio referente a las audiencias públicas que regula el artículo 17 de la Ley de
 2 Planificación Urbana.....

3 **Acuerdo N°16:** Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Junta Directiva
 4 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para lo que corresponde, oficio
 5 MC-DJ-358-2022, suscrito por el Licenciado Eddie Camacho Madrigal del Departamento
 6 Legal, mediante el cual brinda criterio, referente a consulta realizada por el Comité Cantonal de
 7 Deportes, si pueden ejecutar un proyecto en un terreno que se encuentra en posesión,
 8 administración o que pertenezca a una ADI –bajo la Ley 3859- del mismo cantón.

9 **Acuerdo N°17:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar al
 10 Licenciado Mario Córdoba Madrigal, Área Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía,
 11 oficio MC-DJ-357-2022 del Licenciado Eddie Camacho Madrigal, Departamento Legal, en
 12 respuesta a consulta planteada con relación al avance legal sobre el traspaso de la propiedad
 13 ubicada en Control.

14 **Acuerdo N°18:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
 15 por mayoría de cuatro votos de los regidores Marcela Grillo, Yoseline Juárez Jiménez, Laura
 16 Arias Castrillo y Cristian García Miranda, se acuerda aprobar el dictamen de Comisión CAJ-
 17 CMC-001-01-2023, de fecha diecinueve de enero del 2023. Asimismo, se acuerda aprobar el
 18 Manual de Reclutamiento y Selección de la Municipalidad de Corredores.
 19 Votos en contra: Katherine Rodríguez Maroto, José Luis Serrano Acosta y Christian Astorga
 20 Patterson.

ARTÍCULO XIII.

22 **PROPUESTAS RECHAZADAS**.....

23 No hay propuestas rechazadas.....

24

25

26

27

28

29

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
23 DE ENERO DEL 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ARTÍCULO XIV

CIERRE DE LA SESIÓN:.....

Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis y cuarenta minutos de la noche del día lunes veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, la Señora Presidente Municipal, da por concluida la sesión.....

Licda. Marcela Grillo Castillo

Kembly Noel Carazo

Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal a.i.

.....**Última línea**.....